

**Plataforma Programática para la elección de la Asamblea Constituyente de la
Ciudad de México que presenta el aspirante a Candidato Independiente
Sabino Galindo Palma**

Ciudad de México, Abril de 2016

Perfil

Sabino Galindo Palma es licenciado en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, maestro en la misma disciplina por la Universidad de Toronto, Canadá, y es alumno en la maestría en Doctrina Social por la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Actualmente es profesor en la Escuela de Trabajo Social de la UNAM, así como de Postgrado de la misma escuela.

Tiene una trayectoria como tallerista, conferencista y en la elaboración de documentos de análisis. No tiene vínculo con ningún partido político. Cuenta con amplia trayectoria de participación y trabajo desde las organizaciones de la sociedad civil. Es especialista en la elaboración de proyectos de atención y apoyo social con diferentes problemáticas; por ejemplo, en materia de educación, transparencia y rendición de cuentas, derechos humanos, participación ciudadana, etc.

Cuenta con diversas publicaciones en revistas e investigaciones que lo acreditan con amplio conocimiento en los campos mencionados. Su compromiso es impulsar una verdadera agenda de derechos ciudadanos y vigilar que el diálogo con los partidos políticos logre traducirse en un verdadero compromiso.

Introducción

La Constitución Política de la Ciudad de México no puede ser un simple acuerdo entre los partidos y sus agendas, sino que tiene que colocar en el centro de su diseño a los ciudadanos. Por tanto deberá transmitirse en realidades tangibles al abordar todas las aristas posibles del modelo de gobierno y de las instituciones que buscamos reconstruir.

Urge edificar disposiciones rectoras de impacto directo para elevar una mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. La Constitución Política debe ser la caja resonancia de la que derivarán sus leyes e instituciones.

Como ciudadano, nos urge un cambio en la forma de hacer política. Mi propuesta converge con temas que preocupan y ocupan a los estudiosos, a la sociedad organizada y a la ciudadanía en general al tiempo en que está libre de cualquier agenda de los intereses de los partidos.

Precisamente de la agenda de temas que no se pueden soslayar, entre otros de gran envergadura, son los mecanismos para fortalecer el empoderamiento de la ciudadanía, que los derechos y libertades solo pueden conquistarse luchando a diario, no solo se cumple siendo muy exigentes con nuestros gobernantes, sino con nosotros mismos.

Creo en el empoderamiento del ciudadano y estoy a favor de una ciudadanía más y mejor informada para hacer valer sus derechos, pero también para asumir con responsabilidad sus obligaciones.

Por otra parte, creo que una bandera indelegable como representante de la ciudadanía es el de propugnar por un verdadero y frontal combate a la corrupción, el cual se enfrenta y tiene connotaciones de carácter eminentemente políticas.

En la actualidad, el problema radica en las instituciones, de ahí que herramientas como el fortalecimiento a la transparencia y la exigibilidad de la rendición de cuentas servirán como conductos por donde la sociedad se organizará para poner freno a la rampante corrupción e irresponsabilidad de la administración pública.

En otro ámbito, mi preocupación también encuentra sentido en el mundo laboral de cara a su relación en el marco de la redacción de la Carta Magna de la Ciudad. Los derechos laborales deben estar considerados con base en los avances bajo el ideal de trabajo digno de acuerdo a lo que estipula la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que el Estado mexicano suscribió a fin de evitar cualquier retroceso, por eso la Ciudad de México no puede delegar este importante llamado.

Actualmente el conjunto de las prestaciones sociales de los trabajadores presentan condiciones de inequidad, de ahí que la nueva Constitución tiene el reto de ser un ejemplo para replantear y fortalecer el ámbito de las responsabilidades estatales ante una realidad sumamente compleja y de altos contrastes. Un ejemplo claro del intento por recomponer el rumbo es el Seguro de Desempleo en la capital, una política pública que aún no es un derecho y se presta para la formación de clientelas.

Los retos para la nueva Constitución de la Ciudad de México en el campo laboral son tan variables, pero los que de entrada pueden dar pauta a la discusión apuntan en reconsiderar el concepto de seguridad social y el papel del Estado, el salario mínimo y por supuesto en materia de justicia laboral.

En el plano educativo, es prioritario que en la Constitución Política de la Ciudad de México quede esgrimido desde todas sus aristas el derecho a la educación, en cuanto a su exigibilidad y sobre todo de cara a los problemas que enfrenta para ocupar un lugar central en las actividades normativas y operativas de nuestra Carta Magna. El derecho a la educación es un referente esencial para promover y evaluar las disposiciones y obligaciones esenciales del Estado.

Propongo entre otras cosas:

- Vigilar y supervisar que la Constitución de la Ciudad de México cumpla con la agenda de Derechos Humanos, despolitizarla de los partidos políticos y a su vez impulsar el empoderamiento de la ciudadanía.
- Promover con criterios transparentes y elevar a rango constitucional la transparencia y rendición de cuentas de todo funcionario público.
- Favorecer una verdadera propuesta de fomento a un nuevo esquema laboral que atienda la complejidad de las relaciones en la actualidad.
- Garantizar el derecho a la educación a fin de no violentar su acceso, adaptabilidad y aceptabilidad, ante los rezagos que enfrenta en la capital del país.

Principios Programáticos

1. Empoderamiento Ciudadano

La Constitución Política de la Ciudad de México deberá dotar de todos los instrumentos jurídicos necesarios para apuntalar el empoderamiento ciudadano para que tanto individuos como comunidades, formen conciencia y control sobre los procesos que inciden o pueden incidir en su calidad de vida.

En la Constitución se deberán adoptar beneficios que redunden en la facilidad de acceso a la información, la inclusión en el diseño de las políticas públicas, el control social de la gestión pública y el desarrollo de capacidades organizativas locales, especialmente de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

Se deberá impulsar el compromiso para que individuos y comunidades se movilicen en los ámbitos político y social, mediante el desarrollo de modelos de organización interna de naturaleza democrática; la capacidad para emprender procesos de diagnósticos y planificación autónomos y participativos; facilitar esquemas de negociación y concertación con otros colectivos y con las autoridades públicas; así como el desarrollo de la corresponsabilidad y de control social de la gestión gubernamental y de su propia operatividad.

En la Constitución será prioritario adoptar una actitud reivindicativa de inclusión de aquellas comunidades menos favorecidas en la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y justa, sobre todo con la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales.

El tema de la gestión pública no puede quedar fuera de la revisión y quedar en disentimiento de la Constitución, por eso se deberá atender de manera ordenada las principales necesidades, demandas y propuestas que manifiesten los partidos, su población y sus comunidades organizadas.

Mi plataforma programática promueve una mayor Cultura de la Legalidad en todos los espacios de gobierno con especial énfasis en los tópicos de seguridad pública, procuración de justicia y rendición de cuentas para beneficio de la comunidad.

Consolidar herramientas para que cualquier ciudadano conozca los procesos y sepa cómo exigir cuentas, y cómo defenderse ante un abuso de autoridad. Consecuentemente, es prioritario que los ciudadanos se interesen en monitorear el desempeño de sus autoridades para que cumplan con sus responsabilidades.

La Constitución deberá ser garante de mejorar a las comunidades construyendo una convivencia pacífica, responsable, activa y transparente de la ciudadanía.

El empoderamiento ciudadano se ha vuelto en la actualidad un tema presente en casi todos los discursos políticos; no puede ser relegado de la realidad de nuestra nueva Constitución y por consiguiente seguir atentos a que en sus leyes secundarias se plasmen los procesos mediante los cuales se incrementan los activos y las capacidades para participar, negociar, cambiar y promover instituciones transparentes y responsables.

Es imperativo abanderar el control social de la gestión pública.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas

Consolidar el camino democrático para que el gobierno de la Ciudad de México asuma su apertura ante el escrutinio de la ciudadanía no ha sido una tarea fácil de cimentar. Es cierto, se ha logrado avanzar mucho en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, empero, no ha sido suficiente, porque en los últimos años, la cerrazón política ha implicado retrocesos que han terminado por afectar estos mecanismos.

Es evidente que las políticas en materia de transparencia y rendición de cuentas se han reducido a simples actos para presentar resultados o solo para difundir información, muy lejos de ser un verdadero control del poder político y sin erradicar por completo la impunidad que todavía prevalece en nuestra realidad.

La transparencia y la rendición de cuentas en las actuales circunstancias no se corresponden a ser un verdadero mecanismo de supervisión y sanción ante los innumerables escándalos de corrupción. Por lo tanto se traduce como una política de poco aliento y sus mecanismos como elementos inútiles, que afectan la legitimidad de nuestra democracia.

En la Constitución es ineludible proteger el derecho al acceso a la información, entendido como la garantía que tenemos los ciudadanos para conocer los proyectos, los hechos o datos que produce el gobierno mediante diversos medios que se materializan en políticas públicas y de todo acto derivado

de sus facultades, competencias o funciones con respecto al uso de recursos públicos.

Deberá quedar asentado el conjunto de mecanismos jurídicos con la finalidad de materializar la obligación del Estado de dar a conocer toda información necesaria para una evaluación del desempeño de las instituciones de manera periódica y sistematizada.

Por último, priorizar como parte de la agenda Constitucional mecanismos de evaluación y control del ejercicio del poder público, traducido en la obligación de todos los servidores públicos de rendir cuentas, explicar y justificar sus actos ante la ciudadanía, con la posibilidad de ejercer una indelegable sanción de acuerdo al principio de proporcionalidad.

En el Constituyente será fundamental consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. Así como fortalecer la fiscalización de todos los recursos públicos y mejorar el control interno de la administración pública.

Es mi tarea, velar por el pleno cumplimiento para fomentar una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública, así como institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción.

3. Derechos Laborales

Poner en perspectiva al Artículo 123 de la Constitucional de la República, no solo es una obligación que debe garantizar la aplicación de las normas secundarias para interpretarlas mejor y adaptar sus contenidos a casos concretos en la capital del país, sino en su naturaleza instrumental es un principio interpretativo que permita valorar su funcionalidad en la compleja realidad de la ciudad y que configure una mejor relación de las atribuciones y competencias de las autoridades.

Si no se aborda a detalle la correspondencia y armonización del Artículo 123 se puede generar un trato desigual, pues una inadecuada formulación podría afectar los derechos humanos laborales de las y los trabajadores, de los sindicatos y las relaciones colectivas de trabajo, entre otros temas de relevancia laboral.

La primacía de la economía de mercado y el adelgazamiento del Estado socavaron sus obligaciones para garantizar plenamente los derechos laborales, en especial el de la seguridad social. De ahí que sea apremiante que en la Constitución se reivindicar las conquistas históricas de la clase trabajadora.

La Constitución Política de la Ciudad de México sirve de laboratorio para reformular la dinámica laboral que se mueve hacia una economía de precariedad; alta rotación de los trabajadores entre la formalidad y la informalidad; la caída de los salarios y sueldos; además de las exiguas regulaciones institucionales: en suma, la seguridad social dejó de estar en exclusiva en manos del Estado.

Uno de los retos para la Carta Magna de la Ciudad de México estriba en un primer momento, armonizar las garantías consignadas en el Artículo 123 que adopte en el marco de los cambios drásticos del mercado laboral de la capital, caracterizada por el desempleo, la informalidad y de precariedad; y en un segundo tiempo, adoptar una agenda de progresividad.

Para el Estado resulta más rentable otorgar pensiones mínimas orientadas a la reducción de la pobreza, que el hecho de sentar las bases para reforzar a las instituciones de seguridad social, desde un verdadero enfoque de política de Estado.

Con la desindexación del Salario Mínimo como medida de referencia para un sin fin de disposiciones que el Congreso de la Unión aprobó el año pasado, no existe en los hechos, un impedimento para que el Salario Mínimo (S.M.) vigente (73.40 pesos) deje de ser inconstitucional.

En las actuales circunstancias el S.M. alimenta la desigualdad, pues cabe señalar que su poder adquisitivo perdió 76.3 por ciento en los últimos 25 años. Precisamente la capital del país tiene el reto de establecer un Salario Mínimo verdaderamente remunerador, seguir siendo progresista en materia social, que tome en cuenta la cantidad y la calidad del trabajo para *“satisfacer las necesidades de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos”* como se señala en el Artículo 123.

Es una obligación de la nueva Constitución de la Ciudad establecer las condiciones que permitan iniciar el proceso de recuperación de los salarios, de no hacerlo así, sería violatorio de la Carta Magna de la República. Y es que si bien en

la propuesta no se puede estipular un salario mínimo distinto al aprobado por el gobierno federal, lo que si se puede hacer es crear una serie de mecanismos complementarios para mejorar su percepción.

Mejorar el poder adquisitivo del Salario Mínimo no puede estar sujeto a banderas de los partidos, lo que sí compete es llevar a buen puerto las negociaciones tripartitas (autoridades, sector empresarial y clase trabajadora) que se realicen en la más amplia libertad de las partes y dentro de las condiciones específicas del mercado laboral y en general de la economía mexicana.

Por otra parte, las relaciones de trabajo están reguladas, pero se tiene que cumplir con un verdadero entramado de requisitos que muchas veces se vuelven sendos galimatías tanto para empresas como para los trabajadores, y no se puede olvidar a las instituciones encargadas de cumplimiento de las leyes en materia laboral.

En la medida en que la justicia laboral opera con deficiencias se afecta al mercado de trabajo, se vuelven tortuosos los procesos de contratación y despido, por eso es menester de la Constitución Política de la Ciudad de México aborde este asunto desde una perspectiva de mayor equilibrio para toda la sociedad, que se privilegie la conciliación por encima de los pleitos judiciales.

Así, el fortalecimiento del andamiaje jurídico de las instituciones de Conciliación y Arbitraje laboral neutralizaría en buena lid la presión de los conflictos. Y es que la degradación del Estado de derecho en materia laboral, abre la posibilidad a espacios de corrupción, impunidad, servicios deficientes, siendo

estos elementos que afectan la competitividad del país, desde luego con las repercusiones implícitas para el mercado laboral.

La Constitución de la capital debe comprender las condiciones reales en las que se imparte el actual sistema de justicia laboral. No basta con tener una ley adecuada y la creación de más instituciones, sino que se requiere analizar de manera integral cuáles son las causas que merman la agilidad y eficacia de nuestro sistema de justicia laboral, comenzando en esta coyuntura con la redacción de la Carta Magna de nuestra Ciudad.

4. Derecho a la Educación

Contemplar el derecho a la educación y los fundamentos jurídicos en el cuerpo de la Constitución, es necesario ante el magro panorama del sistema educativo. Corresponde emprender un esfuerzo para abatir el rezago educativo y que en sí constituyen violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

El incumplimiento del Estado para brindar educación de calidad a la ciudadanía es palpable, lo que se traduce en la afectación del derecho a participar en la toma de decisiones de las políticas que afectan al conjunto de la comunidad.

Velar por la disponibilidad, la accesibilidad, la adaptabilidad y la aceptabilidad de la educación constituye el núcleo esencial de este derecho, sin lo cual este no puede ser realizado de manera efectiva.

Como prioridad de mi plataforma programática, será plantear un rediseño al sistema educativo a fin de subsanar las limitaciones o incongruencias, ya que en la sociedad del conocimiento, los planes de estudios de buena parte de las instituciones en sus múltiples niveles de competencia local, no incluyen la formación de habilidades y competencias que se demandan en la actualidad.

Uno de los retos del nuevo milenio y por supuesto al que la Ciudad de México no puede escapar, está en entender las habilidades que requieren aprender los estudiantes y profesionistas. De ahí la conveniencia de impulsar novedosos procesos desde su conceptualización jurídica que permita identificar las posibilidades que se representan para las instituciones educativas.

La nueva Constitución de la Ciudad de México debe tener en cuenta el rumbo de la realidad social y las perspectivas del futuro. El reto estriba en hacer viable un desarrollo integral y pertinente entre ambas variables, que considere un escenario político, sociocultural y económico cada vez más complejo.